

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A-33473752

Denominación Social:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Domicilio Social:

**PLAZA DE LA GESTA, 2
OVIEDO
ASTURIAS
33007
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	95,698
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	3,103

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
HIDROCANTÁBRICO ENERGIA, S.A.U.	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP GDP	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP COMERCIAL	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP FINANCE B.V.	Societaria	PRESTAMO FINANCIERO A L.P.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
---	----

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		28-01-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
JOÃO LUIS RAMALHO DE CARVALHO TALONE		28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JOAO MANUEL MANSO NETO		25-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
JORGE P. DA CRUZ MORAIS		25-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
RUI MIGUEL DE OLIVEIRA HORTA E COSTA		28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
PEDRO MANUEL BASTOS MENDES REZENDE		28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
RUBÉN LLOP RUIZ		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FERNANDO MASAVEU HERRERO		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
NORTENA PATRIMONIAL, S.L.	VICTOR ROZA FRESNO	28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	PRESIDENTE
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN	PRESIDENTE
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NUEVAS ENERGIA DE OCCIDENTE, S.L.	CONSEJERO
JOAO LUIS RAMALHO DE CARVALHO TALONE	NUEVAS ENERGIA DE OCCIDENTE, S.L.	PRESIDENTE
JOAO MANUEL MANSO NETO	GENERACIONES ESPECIALES, I, S.L.	PRESIDENTE
JOAO MANUEL MANSO NETO	ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	PRESIDENTE
JOAO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	PRESIDENTE

JOAO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
JOAO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN	CONSEJERO
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO GESTIÓN DE ENERGÍA, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
JORGE P. DA CRUZ MORAIS	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	VICEPRESIDENTE 2º
JORGE P. DA CRUZ MORAIS	NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN	VICEPRESIDENTE 2º
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
RUBÉN LLOP RUIZ	INFRAESTRUCTURAS GASISTAS DE NAVARRA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA PARTICIPACIONES, S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURCORP PARTICIPACIONES, S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA TRANSPORTE, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
RUBÉN LLOP RUIZ	NATURGAS ENERGIA SERVICIOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
RUBÉN LLOP RUIZ	GAS NATURAL DE ALAVA, S.A. (GASNALSA)	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	544	152
Retribución variable	0	0
Dietas	283	0
Otras Remuneraciones	17	15
Total:	844	167

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AZUCENA VINUELA HERNANDEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE RIESGOS
NICANOR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
FCO. JAVIER SAENZ DE JUBERA ÁLVAREZ	DIRECTOR DE COMERCIAL Y REDES
FLORENTINO BLANCO PEDREGAL	DIRECTOR DE GENERACIÓN
MARCOS ANTUNA EGOICHEAGA	DIRECTOR DE PROYECTOS E INVERSIONES
JOSÉ SALAS ORTA	DIRECTOR DE OPERACIONES
MIGUEL ANGEL DEVESA DEL BARRIO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE ENERGIA
DIONISIO FERNÁNDEZ AURAY	DIRECTOR DE RENOVABLES
JESUS PEÓN CADAVIECO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SANTIAGO BORDIÚ CIENFUEGOS-JOVELLANOS	DIRECTOR DE REGULACIÓN
JORGE CORRALES LLAVONA	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
YOLANDA FERNÁNDEZ MONTES	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
JOSÉ LUIS GAITÁN CASTILLO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.236
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ (Vº Bº)	PRESIDENTE
JOSE LUIS MARTINEZ MOHEDANO	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

El Artículo 27º.4º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que

podieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMISIÓN EJECUTIVA	6	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO-DELEGADO	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
PEDRO MANUEL BASTOS MENDES REZENDE	VOCAL
JOAO MANUEL MANSO NETO	VOCAL
JORGE P. DA CRUZ MORAIS	VOCAL
RUBÉN LLOP RUIZ	VOCAL
NORTENA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	PRESIDENTE
RUI MIGUEL DE OLIVEIRA HORTA E COSTA	VOCAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L., REPRESENTADA POR FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

--	--

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

- Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales).

Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

Se reúne con periodicidad al menos mensual.

- Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales).

Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera").

Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecidos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	5
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No hay ninguna situación de conflicto de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Reglamento Interno de Conducta

Comité de Control y Auditoría

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:

. Riesgos de mercado y cotización: Precios de la electricidad, coste de combustibles, principalmente carbón y gas, tipo de cambio y tipo de interés...

. Riesgos de entorno: Riesgos regulatorios y riesgos de contraparte (impago, integridad, incumplimiento), competencia, impacto en riesgos de volumen...

. Riesgos de procesos: financiación, contractual, sistemas legales, fiscales, administrativos, de procesos...

La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se gestiona mediante la adecuación de los mismos a cada riesgo en base a los resultados del análisis individualizado de los riesgos y de los factores que les afectan en cuanto a su naturaleza, procedencia, mecanismos de gestión e importancia de su impacto.

El control se basa en la aprobación de políticas de gestión, implantación de políticas de límites, desarrollo de procedimientos elaborados contemplando la naturaleza de los distintos tipos de riesgos y verificación de su cumplimiento.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Implantación de un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales riesgos del grupo:

- . Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.
- . Implantación de mecanismos de identificación de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo y clasificación de los mismos en función de su naturaleza.
- . Metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos y priorización de los mismos.
- . Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que el Comité de Control y Auditoría somete a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos...)
- . Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que el Comité de Control y Auditoría somete a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.
- . Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- . Implantación de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría.

Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

El Art. 10º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Art. 13º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.

- E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2005:

1º. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 5º (derecho de suscripción preferente), 6º y 7º (copropiedad, usufructo y prenda de acciones), 8º (transmisión de acciones), 9º (administración de la sociedad), 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º (Junta General de Accionistas), 20º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º (Consejo de Administración), 28º (materias reservadas), 30º (Comité de Control y Auditoría), 31º (delegación de facultades del Consejo de Administración), 32º (dirección de la Sociedad) y 34º (distribución de beneficios).

Por unanimidad.

2º.- Renumeración de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 10º (Junta General de Accionistas), 19º (Consejo de Administración), 21º (Administradores), 29º (Comisión Ejecutiva), 33º, 35º y 36º (Cuentas anuales y distribución de beneficios), 37º (disolución y liquidación), 38º y 39º (Disposiciones Finales).

Por unanimidad.

3º.- Aprobación del nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Por unanimidad.

4º.- Aceptación de dimisiones, nombramiento y renovación de Administradores.

Por unanimidad.

5º.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores puntos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita, del Sr. Registrador Mercantil.

Por unanimidad.

6º.- Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Por unanimidad.

Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2005:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónimas" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2004, así como de la gestión social en el mismo ejercicio.

Por unanimidad.

2º.- Ratificación del nombramiento de cinco Consejeros por cooptación.

Por unanimidad.

3º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.

Por unanimidad.

4º.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, conforme al artículo 31º-4º de los Estatutos Sociales.

Por unanimidad.

5º.- Revocación de los Auditores de Cuentas de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" y del Grupo Consolidado de Sociedades de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima".

Por unanimidad.

6º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" y del Grupo Consolidado de Sociedades de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima".

Por unanimidad.

7º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirven para reconocer o crear deuda, todo ello con

sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

Por unanimidad.

8º.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

Por unanimidad.

9º.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Por unanimidad.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.hcenergia.com

Tipo de acceso: Libre

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existe ninguno de estos sindicatos.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

- Se ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, difundido y comunicado en la forma legal exigida.

- El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

- Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.

- La Sociedad tiene previsto aprobar próximamente un nuevo Texto Refundido de Reglamento Interno de Conducta, que sustituya al aprobado el 23 de abril de 1999, que fue comunicado a la CNMV. El Reglamento se adecuará a las exigencias en materia de recomendaciones y reglas de buen gobierno corporativo respecto de las Sociedades no cotizadas, y en particular en lo relativo a las reglas requeridas para las Sociedades emisoras de valores.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La cifra total de remuneración de los miembros del órgano de administración del apartado B.1.4. corresponde al total agregado de las remuneraciones de todos los miembros.

La Sociedad ha aprobado, durante el ejercicio 2005, su Código de Ética, divulgado en la página web societaria y comunicado a empleados y proveedores.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que puede ser de aplicación a su principal accionista, Energía de Portugal, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 23-02-2006.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.